

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Noviembre Treinta (30) De Dos Mil Veintiuno (2021).

El señor CALIXTO ANTONIO CORDOBA CAMPO, actuando por intermedio de apoderado judicial, presenta demanda de CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO contra la señora SOFIA LOPEZ SILVA, dicha demanda está radicada en debida forma y se encuentran colmados los requisitos de Ley exigidos para esta clase de proceso, por ello el Juzgado,

**R E S U E L V E:**

- 1.- ADMITIR la demanda de DIVORCIO de matrimonio religioso, que promueve el señor CALIXTO ANTONIO CORDOBA CAMPO, contra la señora SOFIA LOPEZ SILVA.
- 2.- NOTIFICAR este auto a la demandada señora SOFIA LOPEZ SILVA y con la copia de la demanda y sus anexos, córrasele traslado por el término de veinte (20) días, dicha notificación se hará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 291 y 292 del C.G.P, haciendo uso para ello de los medios tecnológicos de que trata el Decreto 806 de 2020.
3. Se insta a la parte actora realizar las gestiones tendientes a cumplir con la notificación de la demanda, ordenada en el numeral que antecede.
4. Reconózcasele personería jurídica al doctor JOSE CARLOS FUENTES ZULETA, como apoderado judicial del señor CALIXTO ANTONIO CORDOBA CAMPO, con las mismas facultades otorgadas en el mandato a él conferido.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**ASTRID ROCIO GALESO MORALES  
JUEZ**

P. DIVORCIO  
RADICADO: No. 2021-00386-00  
EAMB

**Firmado Por:**

**Astrid Rocio Galeso Morales  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 002  
Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8dce61bf34f7f5563f877c76ac540b49b8891a3a25a98a9d1357a467a35f2a6a**

Documento generado en 30/11/2021 02:35:37 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**